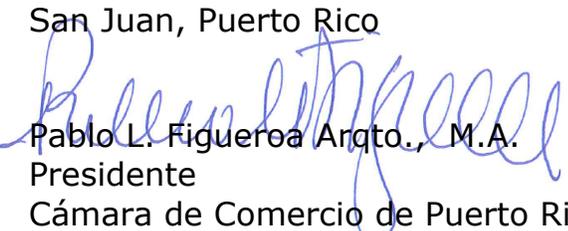




31 de mayo de 2013

Honorable José Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Pablo L. Figueroa Argto., M.A.
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Re: P. del S. 435

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer nuestros comentarios en torno al Proyecto descrito abajo. La Cámara de Comercio de Puerto Rico, (en adelante CCPR), es una organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce y, en representación de sus más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil empresarios.

En esta oportunidad nos expresamos en torno al P. del S. 435, que persigue "enmendar el inciso (4)(D) y adicionar un nuevo inciso (4)(E) a la Sección 2101 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar en uno por ciento (1%) el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador con el propósito de que los recaudos de ese por ciento adicional sean destinados a sufragar cualquier alza tarifaria de agua y energía eléctrica anunciados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica; para sufragar el déficit actuarial presupuestario de la Administración de Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura; para mejorar los servicios que ofrece el Centro Médico de Río Piedras y para financiar un programa para el fomento de una primera experiencia de empleos en su área de estudio para jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años que hayan concluido un grado asociado o un bachillerato”.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el Comercio y la Industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial y, que fortalezcan el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y, protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa, el libre mercado y la libre competencia. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Puerto Rico, en forma análoga a otras jurisdicciones en los Estados Unidos, enfrenta una crisis fiscal, ocasionada en parte por la recesión en la economía que data desde el 2006.

En vista de esta situación reconocemos que es necesario tomar medidas para enfrentar la actual crisis fiscal. Dichas medidas deben tener al menos las siguientes características: *(a) allegar los ingresos adicionales al fisco; (b) promover, o cuando menos no deteriorar, la equidad en el sistema impositivo entre los contribuyentes; (c) incrementar la eficiencia en el uso de los ingresos provenientes de los nuevos impuestos y; (d) contribuir a mantener y fortalecer la capacidad competitiva de Puerto Rico, el ahorro y la inversión.*

La Cámara entiende que los aumentos en las contribuciones y los arbitrios deben considerarse una vez todas las otras medidas de conjurar la situación fiscal se hayan agotado y recomienda, por lo tanto, que el primer paso a tomar por el Gobierno sea el de reducir, en vez de aumentar, el gasto público en el presupuesto sometido para el año fiscal 2013-2014. La Cámara de Comercio entiende que deben examinarse todas las partidas en el presupuesto sometidas para el Año Fiscal 2013-2014, para establecer si efectivamente son necesarias y si contribuyen a mejorar las perspectivas económicas del país y, posponer todos los aumentos propuestos en dicho presupuesto. Una reducción en el presupuesto propuesto y la eliminación de todos los aumentos al mismo, reducirían la presión al Gobierno de tener que aumentar los arbitrios y otras imposiciones fiscales.

Una manera de lograr esta reducción en gastos es analizando todos aquellos subsidios, tanto los explícitos como los invisibles, que se han ido incorporando en el presupuesto a través de los años y que no han sido evaluados en cuanto a su impacto, necesidad y/o deseabilidad.

Entendemos que muchos de estos subsidios no tienen una función esencial en la sociedad, que no contribuyen a mejorar la capacidad competitiva del País, ni a resolver los problemas sociales que aquejan a nuestra ciudadanía. Esta recomendación puede implantarse inmediatamente y hacerse efectiva para el presupuesto del Año Fiscal 2013-2104.

Igualmente, la Cámara propone que se examinen las exoneraciones a los arbitrios que existen actualmente para determinar si las mismas son necesarias y/o costo-efectivas. Al igual que con los subsidios, muchas de estas exoneraciones fueron legisladas hace algún tiempo cuando teníamos una economía en crecimiento positivo y es menester examinar ahora si las mismas se justifican en una economía en recesión. Igualmente, las recomendaciones que resulten de este examen pueden ponerse en vigor inmediatamente para el presupuesto del Año Fiscal 2013-2014.

Adicional a reducir o eliminar dichos subsidios, la Cámara propone que el Gobierno invierta en la fiscalización del actual sistema contributivo. Esto incluye invertir en más recursos humanos y en tecnología que ayude al Departamento de Hacienda a combatir la evasión contributiva y la economía subterránea. Decimos invertir ya que cada dólar que se invierta en la fiscalización, resultaría en un aumento en los ingresos recaudados por el gobierno. De nada vale aumentar las contribuciones si las mismas no terminan siendo recolectadas por el Gobierno.

Finalmente, y es la recomendación más importante que hacemos en este momento, la Cámara entiende que debe ponerse fin a los cambios frecuentes al sistema contributivo que generan incertidumbre y que terminan resultando en una amalgama de contribuciones complejas, incoherentes y faltas de equidad. En este sentido, recomendamos la creación de una *Comisión de Ciudadanos para la Reforma del Sistema*

Contributivo. La Comisión trabajaría de cerca con la Rama Legislativa y el Ejecutivo e incorporaría a las principales organizaciones empresariales, profesionales y de la sociedad civil en sus trabajos. La Cámara recabaría la colaboración de otras entidades empresariales y del propio Gobierno para crear la Comisión y llevar a cabo los trabajos.

La medida que comentamos, a petición de esta Honorable Comisión, persigue atender una preocupación de todos sobre la salud financiera que enfrentan el Sistema de Retiro del Gobierno y el Centro Médico de Río Piedras. Con este proyecto, la Asamblea Legislativa persigue ofrecer alternativas para que el usuario no tenga que pagar las consecuencias de años de deficiencias administrativas en la AAA, la AEE, en la Administración de Sistemas de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura y; para que se ofrezcan servicios de óptima calidad en el Centro Médico de Río Piedras. Estamos aquí ante esta comisión, para contribuir en la búsqueda de una justa solución al problema.

La Exposición de Motivos del P. del S. 435 identifica la causa de la crisis como "consecuencias de años de deficiencias administrativas en la AAA, la AEE, en la Administración de Sistemas de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura;...". La Exposición de Motivos además establece que "Puerto Rico el pueblo puertorriqueño y nuestras pequeñas y medianas empresas no soportan más aumentos que reduzcan su poder adquisitivo y encarezcan su calidad de vida o reduzcan su capacidad de hacer negocios. Hemos sufrido una de las crisis económicas más dramáticas de nuestra historia que, en los últimos años, ha producido aumentos en los principales artículos y servicios de primera necesidad para la subsistencia". Aseguran en la Exposición de Motivos que están "conscientes de que nadie desea ese escenario. Por el contrario, todos aspiramos a que nuestra economía

comience a despuntar y genere empleos y actividad económica, en aras de lograrlo es necesario tomar decisiones difíciles pero valientes”.

Conforme surge de la medida que hoy comentamos, el Proyecto impone el aumento de un uno por ciento (1%) el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador. Ante esta situación, nos preocupa que el imponer un aumento en una contribución que se basa en las compras podría tener un efecto significativo en la economía. Más aún, nos preocupa mayormente que este impuesto adicional no solo va a tener un efecto en las empresas que serán responsables de pagarlo, si no que este impuesto puede afectar a los consumidores ya que las empresas se van a ver en la obligación de subir los costos de sus productos para poder mantener sus márgenes de ganancias.

Por otro lado tal y como hemos mencionado en nuestros comentarios a otras proyectos sobre medidas de recaudo, se pueden ver afectados los empleados de dichas empresas al estas verse obligadas a reducir gastos, lo que podría redundar en menores aumentos de salarios, reducción de plazas disponibles, recortes de personal y recortes de beneficios entre otras estrategias de control de costos. Lo anterior sin mencionar el efecto que esto puede causar en la economía de Puerto Rico ya que las empresas, ante esta situación, pueden reconsiderar sus planes de invertir en expansiones, mejoras y equipos, además de que empresas considerando operar en Puerto Rico tomaran en consideración el impacto del aumento y como este le impacta negativamente su inversión.

Distinto al arbitrio que se le impuso a las empresas foráneas bajo la Ley 154 del 2011, el cual se impuso originalmente como una medida

temporera y, recientemente, luego de haberse presentado todos estas preocupaciones a la Legislatura dicha medida sufrió otro cambio con la intención de dejar ese nuevo gravamen fiscal fijo, no sabemos si en este caso, estas empresas van a poder reclamar este impuesto al IRS conforme se establece en la opinión legal que se le presentó a dicha industria en el pasado.

Los gobiernos tienden a aumentar las tasas de impuestos cuando enfrentan problemas fiscales. Sin embargo, es conveniente ponderar con atención esta propuesta que se espera genere mayores recaudos. Por ello es que no solamente es pertinente evaluar sus efectos sobre la equidad y la eficiencia en la economía, sino que también conviene considerar su capacidad recaudadora.

Incrementos en dichos gravámenes pueden tener consecuencias como las que mencionamos arriba que podrían resultar en efectos indeseados incluyendo que el fisco no recaude lo que espera de tales impuestos. Por ello es conveniente analizar algunas de las consecuencias esperadas de esas medidas tributarias que mencionamos hoy aquí.

Como hemos mencionado en otros memoriales presentados ante esta Honorable Comisión, sugerimos en primera instancia que cualquier medida que se apruebe en esta Legislatura, por la necesidad imperante que tenemos, sea una ponderada y tiene que incluir providencias que se dirijan a invertir en recursos humanos y en tecnología para aumentar y mejorar la fiscalización. De esa manera se ataja al evasor y no se ahoga más al contribuyente que en efecto cumple y paga cabalmente con sus obligaciones contributivas.

Comentarios finales

Recomendamos la mayor ponderación y prudencia en las medidas contributivas que se consideren y adopten, de manera que ellas no deterioren la capacidad de nuestra economía para promover la inversión y generar ingresos y empleos. Insistimos que el primer paso debe ser el reducir el Presupuesto para el Año Fiscal 2013-2014 y posponer el aumento propuesto en el gasto público para el mismo. Las medidas que se adopten - de ser absolutamente necesarias - deben ser temporeras.

Confiamos, además, que el Gobierno tome las acciones concurrentes necesarias para incrementar la eficiencia en el gasto público.

Por las razones antes expresadas la **Cámara de Comercio de Puerto Rico no favorece el P. del S. 435.**